

Nota Conceptual

Fin a la Impunidad en Crímenes contra Periodistas

Conferencia Conmemorativa en ocasión del Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas

San José, Costa Rica

I. Descripción

¿Qué? Evento conmemorativo como parte de los eventos alusivos al Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas, 2 de noviembre del 2015.

¿Cuándo? 9-10 de octubre del 2015.

¿Dónde? Auditorio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José, Costa Rica.

¿Quiénes? La Corte Interamericana de Derechos Humanos es el aliado principal también figuran:

- Relatoría para la Libertad de Expresión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos
- Y:
- Artículo 19;
 - Asociación Interamericana de Prensa (IAPA/SIP);
 - Asociación Internacional de Radiodifusores (IAB/AIR);
 - Asociación Mundial de Periódicos y Editores de Noticias (WAN-IFRA);
 - Freedom House;
 - Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH);
 - Centro para la Justicia y el Derecho Internacionales (CEJIL);
 - Centro para Libertad de los Medios (CFOM), University of Sheffield;
 - Comité para la Protección de los Periodistas (CPJ);
 - Corte Interamericana de los Derechos Humanos (CIADH);
 - Federación Internacional de los Periodistas (IFJ/FIP);
 - Intercambio Internacional para la Libertad de Expresión (IFEX);
 - Iniciativa jurídica de defensa de los medios (MLDI);
 - Libertad de Expresión e Información Global, Columbia University;
 - Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Panamá (OHCHR Panamá);
 - Unión Europea de Abogados (UEA);

Por confirmar:

- Asamblea Legislativa de Costa Rica (tbc -> SJO)

¿Por qué? La impunidad en los crímenes contra periodistas se considera como uno de los principales factores que alimenta el ciclo de violencia contra el ejercicio de la libertad de expresión y los derechos humanos más ampliamente. Los operadores de los sistemas judiciales (jueces, litigantes, abogados y órganos investigativos) son cruciales para abordar la impunidad.

Profundizar y compartir experiencias, jurisprudencia de las Cortes Internacionales, así como de los órganos nacionales, puede ser una herramienta importante para combatir la impunidad. Es también importante ampliar el conocimiento y sensibilizar sobre los estándares internacionales y el derecho internacional.

Implementar el evento el 9 y 10 de octubre, dos semanas antes del 2 de noviembre, representa un avance global y una señal regional acerca de la importancia del Día Internacional contra la impunidad de los crímenes contra periodistas. También prepara para futuras actividades en el día de celebración per se, en el cuál los resultados ya estarán ampliamente difundidos y se realizará el lanzamiento de una discusión y un curso online implicando el electorado.

¿Cómo? los sistemas judiciales tienen estructuras complejas y múltiples actores involucrados; por lo tanto, procesos sostenibles de sensibilización, discusiones uno a uno, el intercambio de conocimiento y del desarrollo de capacidades son necesarias para apoyar a los actores en estos sistemas para entender y actuar para poner fin a la impunidad y reforzar el estado de derecho en los casos de ataques contra periodistas.

El rol de la jurisprudencia de las Cortes Internacionales es especialmente relevante en este contexto, es por esto que es de particular importancia el efectuar este tipo de encuentros en alianza con entidades como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

II. Antecedentes y Fundamentos

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución [A/RES/68/163](#) en su ronda de sesiones número 68 en el año 2013, en la cual se proclamó el 2 de noviembre como “*Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas*” (IDEI por sus siglas en inglés). La resolución urgió a los Estados Miembros a **definir medidas** para frenar la cultura actual de impunidad. La fecha fue escogida en conmemoración del asesinato de dos periodistas franceses en Mali el 2 de noviembre del 2013. UNESCO tiene por mandato en la resolución liderar la observancia del día.

Esta resolución representa un hito al **condenar todos los ataques y la violencia contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación**. También urge a los Estados Miembros a hacer su máximo para prevenir la violencia contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación, para asegurar la rendición de cuentas y **traer a la justicia a**

los perpetradores de los crímenes contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación, así como para asegurar que las víctimas tengan acceso a medidas reparatorias. La resolución llama también a los Estados a promover un entorno adecuado y seguro para que los periodistas puedan realizar su trabajo de forma independiente y sin interferencias.

Este enfoque sobre la impunidad derivado de la resolución, surge de la situación preocupante de la pasada década, en la cual más de 700 periodistas fueron asesinados por el hecho de informar y llevar las noticias al público. En el 2012 solamente, la Directora General de UNESCO condenó el asesinato de 123 periodistas, trabajadores de los medios de comunicación y usuarios de las redes sociales en temas de interés periodístico. En el 2013, hubo un descenso leve a 91, no obstante aún representa el segundo año más sangriento para los periodistas.

Estas figuras no incluyen a los muchos periodistas que en su cotidianidad sufren de accidentes no letales, incluyendo acoso o violencia contra ellos o sus parientes, tortura, desaparición forzada, detención arbitraria, intimidación y acoso en situaciones dentro y fuera de conflictos. Además, existen riesgos específicos enfrentados por las mujeres periodistas incluyendo los ataques sexuales.

Preocupantemente, **sólo uno de cada diez casos de asesinados de trabajadores de los medios de comunicación conlleva a una condena**. Esta clase de impunidad refuerza a los perpetradores de los crímenes y a la vez tiene un efecto paralizador en la sociedad, incluyendo a los periodistas mismos. La impunidad genera más impunidad y alimenta un círculo vicioso. El público entonces interioriza que no es seguro el ejercicio de los derechos ante la falta de protección del Estado.

De acuerdo con el informe de la Directora General sobre la Seguridad de los Periodistas y el Peligro de la Impunidad del año 2014, **menos del 6% de los 593 casos de asesinatos contra periodistas entre el 2006 y el 2013 fueron resueltos**. Un cuarto de estos casos fueron considerados como “en curso” refiriéndose a su continua investigación en varios estrados de los sistemas judiciales. En el 60% de los casos, **ninguna información sobre los procesos judiciales** fue disponible para UNESCO, a pesar de las solicitudes de la Directora General.

Esta falta de información refleja la sensibilización y capacidad de los sistemas judiciales de monitorear y dar seguimiento a estos casos.

Cuando los ataques contra periodistas permanecen impunes, un mensaje negativo es enviado que afirma que informar sobre las “verdades incómodas” o “las opiniones no solicitadas” pondrá en peligro a los reporteros y a personas que sirven como fuentes. Además, la sociedad pierde la confianza en **su propio sistema judicial**, el cual está destinado a proteger a todas las personas de las violaciones a sus derechos. Los perpetradores de los crímenes contra periodistas son alentados cuando comprenden que pueden atacar a sus objetivos sin enfrentar la justicia.

Como reconocido por el Consejo de Seguridad de la ONU en su Resolución 2222 del 27 de Mayo del 2015, “impunidad para crímenes contra periodistas, profesionales de los medios y personal asociado en conflicto armado queda un desafío significativo para su protección y asegurar responsabilidad para crímenes contra ellos es un elemento fundamental para evitar futuros ataques”.

En la Resolución, el Consejo de Seguridad acentúa que “la responsabilidad de los Estados de cumplir con los obligaciones pertinentes de las leyes internacionales para poner fin a la impunidad y para procesar los responsables de violaciones graves de las leyes humanitarias internacionales”.

La sociedad en su totalidad sufre a causa de la impunidad. El tipo de noticias que son “silenciadas” son exactamente el tipo de noticias que el público necesita escuchar. La información es absolutamente esencial para que estos puedan tomar las decisiones más apropiadas en sus vidas, sean éstas de corte económico, social o político. Este acceso a información confiable y de calidad es el pilar de la democracia, la gobernanza y las instituciones efectivas.

Es en el reconocimiento de estas consecuencias de gran alcance que genera la impunidad, especialmente de los crímenes contra periodistas, que las Naciones Unidas declaró el 2 de noviembre como el *Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas*. Mayores detalles pueden encontrarse en el sitio web de UNESCO [aquí](#).

El Día Internacional para poner Fin a la Impunidad, y las celebraciones previas, proveen de una **oportunidad estratégica** para que todos los actores puedan enfocar la atención pública en la importancia de poner fin a la impunidad en crímenes contra periodistas. También abre nuevas posibilidades para impactar públicos conexos cuyo interés primario es la oportunidad, dada la significación simbólica de los periodistas, para la problemática general de impunidad y justicia; de interactuar con todos aquellos que trabajan en el funcionamiento Estado de Derecho.

Otros actores que están preocupados por la participación pública y los derechos de expresión de la ciudadanía sobre varias problemáticas como la corrupción o la violencia doméstica, pueden también sentir un interés en la resolución de combate a la impunidad en ataques contra periodistas, quienes por definición son actores bajo el escrutinio público y cuya situación envía una señal a la sociedad en general.

El Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas toma lugar en un contexto más amplio, el **Plan de Acción de Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Problemática de la Impunidad**, el cual fue avalado por la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas (JJE) y reconocida por la Asamblea General de Naciones Unidas. La **Declaración de París en**

ocasión del Día Mundial de la Libertad de Prensa 2014, llevada a cabo en la Sede de UNESCO establece: “El continuo asesinato de periodistas llama a intensificar las acciones de las organizaciones internacionales, gobiernos, medios y otros actores para llevar una mayor atención y fortalecimiento a la seguridad de los periodistas y a llevar a los perpetradores a la justicia”. En particular, llama a todos los actores a apoyar el Plan de Acción de Naciones Unidas con acciones complementarias conjuntas y a incrementar la cooperación los unos con los otros. El Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas es una gran oportunidad para avanzar en el Plan de la ONU.

Adicionado al ímpetu alrededor del Día, la Red Global Defendiendo y Promoviendo la Libertad de Expresión (IFEX por sus siglas en inglés), organiza una campaña anual de sensibilización general, que inicia el 2 de noviembre y culmina el 23. El enfoque visualizado por UNESCO para esta conferencia, es comprometer el poder judicial, complementado con el más amplio –y consecuente- trabajo de los grupos de sociedad civil.

El año anterior, que marca en primera instancia este nuevo día en el calendario internacional, la ONU oficialmente realizó la ocasión con una conmemoración global en Estrasburgo, Francia. Esta fue realizada en alianza con la Corte Europea de Derechos Humanos e incluyó la participación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. También hubo un evento en la Asamblea General de Naciones Unidas así como en otros numerosos lugares.

Este año, la intención de UNESCO es señalar por adelantado, la relevancia continúa de este importante Día, con la co-participación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Esta conferencia del 2015 se construirá entonces sobre la experiencia del 2014. Es parte de una estrategia a largo plazo por la cual UNESCO usa sus buenos oficios y capacidad organizativa para unir a actores relevantes. En el 2016, esta co-operación con los actores judiciales en el combate a la impunidad, mantendrá su momentum, con un evento que será oficiado en una región diferente del mundo en ese año. En este sentido, hay una visión clara de sostenibilidad para las actividades más allá del año 2015.

Un programa borrador para los procedimientos ha sido desarrollado, el cual cubre todos los aspectos relevantes (ver abajo). Las deliberaciones serán transmitidas en línea y en directo, con una cobertura complementaria en redes sociales y un informe de conferencia que sintetiza los resultados que será presentado el 2 de noviembre. Este evento conmemorativo también ayudará a preparar el lanzamiento, en el 2 de noviembre, de dos actividades en la región Latinoamericana: una discusión online acerca del día y el inicio de la inscripción en tres países latinoamericanos de un Curso Abierto Online (MOOC) sobre libertad de expresión, diseñado por la comunidad judicial, el cual además fue exitosamente conducido por la Corte Suprema de México en el 2014.

III. Eje de contenidos: El Rol de los Sistemas Judiciales y la Corte Interamericana de Derechos Humanos

Para elaborar los puntos arriba descritos, la seguridad de los periodistas y la lucha contra la impunidad de los perpetradores es esencial para preservar el derecho fundamental a la libertad de expresión, garantizado en el Artículo 19 de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. La libertad de expresión es un derecho individual, por el cual ninguna persona debe ser asesinada, pero es también es derecho colectivo, lo que empodera a las población a través de la facilitación del diálogo, la participación y la democracia y con esto hace del desarrollo posible, autónomo, sostenible.

Esto no puede ser efectuado sin el fortalecimiento del Estado de Derecho, para el cual es crucial el involucramiento calificado del Poder Judicial y todos los operadores del Sistema de justicia. La estrategia de implementación derivada del Plan de Acción de la ONU establece claramente este punto y subraya como uno de los resultados esperados del plan:

“Los Estados Miembros son recomendados en la implementación de los estándares internacionales existentes en el nivel nacional y en el desarrollo de mecanismos de seguridad periodística, así como en el apoyo en el intercambio de buenas prácticas, desarrollo de capacidades entre varios actores, incluyendo la cadena de justicia penal, para promover un ambiente seguro para los periodistas en el estrato nacional”.

Esto no es solo cierto para los sistemas judiciales nacionales. Tres Cortes Internacionales de Derechos Humanos activamente trabajan en la protección de los periodistas por medio del reforzamiento y promoción de la Libertad de Expresión y Libertad de Información, poniendo en efecto las Convenciones y Cartas de Derechos Humanos de las que son signatarias sus regiones. Estas son la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Europea de Derechos Humanos.

Todas estas instituciones tienen casos conocidos donde existen sentencias dictadas con relación a la lucha contra la impunidad en ataques contra periodistas y esta jurisprudencia es valiosa para ser compartida y discutida. Estos tres ejemplos evidencian como las Cortes pueden enviar una señal fuerte acerca de un asunto de interés público.

En sumatoria, un ataque contra un periodista es también un ataque contra el derecho que tienen las personas de buscar y recibir información, por lo tanto, es un ataque también contra el estado de derecho y la democracia.

La impunidad puede ser detenida para impulsar a nivel nacional e internacional las capacidades judiciales de promoción de la Libertad de Expresión y Libertad de Información. Esto requiere un compendio de diferentes estrategias, entre ellas se encuentra: a) desarrollo de capacidades, b) dialogo uno a uno, c) estudios comparativos legales, d) intercambio de conocimiento en temas de jurisprudencia, e) intercambio de conocimiento en estándares internacionales.

Como puede ser visto, a través del encuentro de sistemas judiciales locales y regionales, periodistas y académicos, la conmemoración del Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas es un momento importante para fortalecer el diálogo. A la vez avanzar en la comprensión sobre los roles clave requeridos e identificación de tareas para promover una efectiva implementación de las estrategias, con miras a obtener mejoras en la protección de los periodistas y la eliminación de la impunidad en los crímenes cometidos en contra de ellos.

IV. Resultados e impacto

Esta conferencia producirá los siguientes resultados:

1. Asegurará el momento continuo alrededor de la oportunidad del recientemente proclamado Día Internacional para poner fin a la impunidad de los crímenes contra periodistas y la contribución para las actividades alusivas en este día.
2. Proveerá de diálogo continuo e intercambio de buenas prácticas entre actores judiciales internacionales, así como fue iniciado en Estrasburgo en el 2014.
3. Enfatizará en los actores judiciales en general la particular importancia de los periodistas para la búsqueda de poner fin a los crímenes violentos y fortalecimiento del estado de derecho, alineado con el borrador Desarrollo Sostenible, meta número 16 (promover la inclusión pacífica de las sociedades para el desarrollo sostenible y proveer de acceso a la justicia para todos).
4. Proveerá de una plataforma para los actores latinoamericanos para compartir experiencias entre ellos y con contrapartes del exterior en el combate a la impunidad y con esto construir comprensión y capacidades.
5. Visibilizará las problemáticas, lo que incrementará a su vez la sensibilización, aunado a la difusión de un documento de reflexión de calidad en conjunto con un informe de conferencia sobre los resultados que serán circulados entre las partes interesadas.

V. Agenda

Día 1: Viernes el 9 de Octubre

08h-09h – Registro de Participantes

Sesión 1

09h-10h – Ceremonia de Apertura

- Pilar Alvarez, Directora y Representante de la UNESCO San José
- Humberto Sierra Porto, Presidente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, San José
- Rose-Marie Belle-Antoine, Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Washington
- Vice-Presidente, Gobierno de Costa Rica (tbc)
- Zarela Villanueva, Presidenta de la Corte Suprema de Costa Rica, San José

Sesión 2

10h-11h30 – Expositores Principales: El Rol del Poder Judicial en la Protección y Promoción de la Libertad de Expresión

Moderador: Albana Shala, Presidente, Consejo del PIDC de la UNESCO, Países Bajos

- Claudio Grossman, Decano de la Facultad Internacional y Humanitaria de Derecho, Universidad Americana Washington (International and Humanitarian Law School, American University Washington), USA
- Diego García Sayán, Juece, Corte Interamericana de los Derechos Humanos, Costa Rica

11h30 – 11h45 – Coffee Break

Sesión 3

11h45 – 13h00 – Diagnóstico de Problemáticas: las dimensiones de la violencia contra periodistas y la problemática de la impunidad

Esta sesión contextualizará las problemáticas en términos de estándares internacionales y resoluciones de la ONU sobre el sujeto de impunidad, y por qué el caso de periodistas particularmente es concernido – incluido en el programa de desarrollo sostenible. Esta sesión analizará causas y tendencias de impunidad.

Moderador: José Luis Saca, Vice-Presidente de la Asociación Internacional de Radiodifusión (IAB/AIR), Uruguay

- Sylvie Coudray, UNESCO Paris
- Edison Lanza, Relator para la Libertad de Expresión del Sistema Interamericano, OAS, Washington DC
- Joel Simon, Comité de Protección de los Periodistas (CPJ), USA
- Germán Rey Beltrán, Fundación Nuevo Periodismo Iberoamericana, Colombia
- Ruben Moreira Valdez, Gobernador Constitucional del Estado De Coahuila de Zaragoza, Saltillo, México
- NN, Juez, Corte Interamericana de los Derechos Humanos (IACHR), Costa Rica
- Daniela Pastrana, Directora Ejecutiva, Periodistas de a Pie, México (tbc)

13h00 – 14h30 – Receso de almuerzo

Sesión 4

14h30 – 16h30 – Caso de ley de cuerpos de protección de derechos humanos universales y regionales

Esta sesión compartirá informaciones sobre los casos implicando libertad de expresión, y los estándares de derechos humanos asegurados por las cortes regionales e internacionales de derechos humanos, y por el sistema universal de protección de los derechos humanos.

Moderador: William Horsley, Centro para Libertad de los Medios (CFOM),
University of Sheffield

NN, Juez, Corte Interamericana de los Derechos Humanos (IACHR)

NN, Corte Europea de los Derechos Humanos, Strasbourg (tbc)

Augustino Ramadhani, Corte Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, Arusha

Zarela Villanueva, Costa Rica, Cumbre Iberoamericana de Jueces

Victor Manuel Rodriguez-Rescia, Costa Rica, miembro del Comité de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos UNHRC

Andris Mellakauls, Director de Comité de los Medios y Sociedad de Información, Consejo Europeo

16h30-16h45 - Coffee Break

Sesión 5

16h45-18h15 - La importancia de los estudios legales comparativos y el intercambio de conocimiento en temas de jurisprudencia

Esta sesión interrogará como la jurisprudencia sobre la impunidad puede ser relevante a varias situaciones, y como las informaciones legales pertinentes pueden compartirse. Revisará varios regímenes jurídicos que proporcionen sanciones particulares para crímenes contra los periodistas y otros defensores de los derechos humanos.

Moderador: Ona Flores, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, OAS, Washington D.C.

- Toby Mendel, Centro para Ley y Democracia, Canada
- NN, Columbia University, EE.UU
- Magistrado de Filipinas (tbc)
- Athar Minallah, Justicia, Tribunal Superior de Islamabad, Pakistán
- Viana Christicevit, Directora Ejecutiva, Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Washington D.C.

Fin del Primer Día

20h-22h Recepción de Bienvenida

Día 2: Sábado, el 10 de Octubre

09h-10h30 – Sesión 6: Buenas prácticas en el combate a la impunidad

Aunque los índices de resolución de casos son muy bajos, existen instancias específicas que pueden representar las mejores prácticas. Sin embargo, las preguntas considerables son de saber si la justicia es bastante rápida y transparente, y si no solo el hombre desencadenante, sino también los agentes comisionados de una ataque se exijan responsabilidades. Además, si los casos tienen que ser resueltos, recursos tienen que ser movilizadas, lo que depende de la opinión pública y de los posiciones de los oficiales públicos y órgano de representación como el Consejo Permanente de la OEA y el Comité de los Ministerios de Europa. El rol de estos órganos en relación con resolución de la impunidad es significativo, y puede reforzar el estado de derecho sobre los ataques de periodistas.

Moderador: Beth Costa, Secretaria General de la Federación Internacional de Periodistas, Bruselas (tbc)

- Baltasar Garzón, Presidente del Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH), Centro UNESCO II, juez español
- João Bosco, Corte Suprema do Brasil
- Luis Eduardo Montealegre, Fiscal General de la Nación, Corte Suprema de Justicia de Colombia
- Ivan Velásquez Gómez, Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (tbc)

10h30 – 10h45 – Coffee Break

Sesión 7

10h45 – 12h45 - La importancia del desarrollo de capacidades en jueces

Esta sesión examinará cuales son las áreas de capacidad que podríamos reforzar, para actores judiciales y otros (procuradores y policía), y con cuales mecanismos (talleres, cursos online, currículo de colegios judiciales, etc).

Moderador: José Thompson, Instituto Interamericano para los Derechos Humanos, San José, Costa Rica

- Ileana Guillén Rodríguez, Director, Escuela de Jueces de Costa Rica y del Centro de Formación de Jueces de Centroamérica (tbc)
- José María Costa, Corte Suprema de Paraguay
- Ricardo Luis Lorenzetti, Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Argentina (tbc)
- Vivene Harris, Justicia, la Corte Suprema de Jamaica
- Guilherme Canela, Asesor Regional de Comunicación e Información, UNESCO Montevideo

12h45 - 14h – Almuerzo

Sesión 8

14h00-15h30 – Presentación de Experiencias de las Organizaciones de Sociedad Civil con la lucha contra la Impunidad para los Crímenes contra Periodistas

Grupos de sociedad civil, por ejemplo en México, Colombia, Brasil y Guatemala hablarán de sus roles en la toma de conciencia y el trabajo para reforzar la eficacia de los mecanismos para proteger los periodistas y poner fin a la impunidad.

Moderador: Giancarlo Summa, Departamento de Información Pública de la ONU (DPI), Rio de Janeiro, Brazil

- Eddy Tábira, C-Libre, Honduras
- Marcelo Träsel, Director, Asociación Brasileira de Prensa de Investigación (ABRAJI), Brasil
- Darío Ramírez, Articuló 19, México y Centroamérica
- Mariclaire Acosta, Directora, Freedom House México
- Roberto Rock, Vicepresidente, Comisión Contra la Impunidad y de Libertad de Prensa, Sociedad Interamericana de Prensa (SIP)
- Adriana Arce, Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPH), Argentina
- Pedro Vaca, Director Ejecutivo, Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP), Colombia
- Wesley Gibbings, Presidente de la Asociación de Trabajadores de Medios del Caribe (ACM), Trinidad y Tobago (tbc)
- Sahar Habib Ghazi, Global Voices, Pakistán

15h30-16h00 - Coffee Break

Sesión 9

16h00-17h00 Sesión de cierre, recomendaciones y conclusiones

Protocolo cerimonial

- Pilar Álvarez, Directora y Representante de la UNESCO, San José
- Cecilia Sánchez Romero, Ministra de la Justicia de Costa Rica (tbc)
- Edison Lanza, Relator especial por la Libertad de Expresión de la OEA, Washington DC, USA
- NN, Juez, Corte Interamericana de los Derechos Humanos (IACHR) o Abogado, IACHR, Costa Rica (tbc)